



ACUERDO No 031 DE 1993
(8 DE JUNIO)

Por medio del cual se concede facultades al Alcalde de Bucaramanga.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales y
en especial las conferidas en el
Artículo 313 de la Constitución
Nacional y el Decreto 1333 de 1986.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al Alcalde de Bucaramanga para que reglamente los procedimientos y las tarifas de las Publicaciones en la Gaceta Municipal de Bucaramanga creada por Acuerdo 073 de 1987.

ARTICULO SEGUNDO: Las facultades conferidas en el Artículo anterior se conceden por un término de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga, a los ocho (8) días del mes de junio de Mil Novecientos Noventa y Tres. (1993)

EL PRESIDENTE

Jairo
JAIRO JAIMES YAREZ

EL SECRETARIO

Humberto
HUMBERTO FREDY GARCIA LEYDOR

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable concejo Municipal.

LOS DECRETOS LEGALES
del Municipio de Bucaramanga

Por medio del cual se concede facultades al Alcalde de Bucaramanga

2

CERTIFICAN ;

Que el anterior Acuerdo No 031 de 1993, fué debatido y aprobado en tres (3) sesiones diferentes de conformidad con el Artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

EL PRESIDENTE

JAIRO JAIMES YANEZ



EL SECRETARIO

HUMBERTO RUEDA GUALDRON



Recibido hoy 22 de Junio de 1993

La Secretaria General,

ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



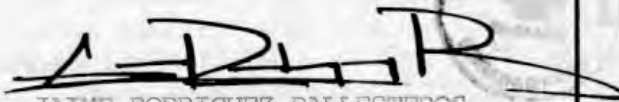
REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Junio 28 de 1993

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

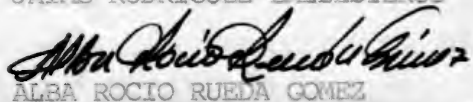
El Alcalde,

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Secretaria General,

ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No.031 de Junio 8 de 1993, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy 28 de Junio de 1993

El Alcalde,

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Secretaria General,

ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



Ana.R.

Oficina Jurídica del Municipio de Bucaramanga

